

COMUNICADO

La Dirección General de Gestión de Talento Humano, saluda cordialmente a los Sres. Viceministros, a la Sra. Viceministra, los Directores Generales, los Directores de Nivel, los Jefes de Departamentos y Funcionarios de la Administración Central, así como a los Coordinadores Departamentales, Supervisores de Control y Apoyo Administrativo, y Supervisores de Apoyo Técnico Pedagógicos y comunica a través de la presente que todos aquellos docentes y funcionarios administrativos que han recibido la Cedula de Notificación en el marco de la Resolución N° 5237/14, Art 3º, deberán, indefectiblemente, presentar las documentaciones requeridas para los tramites jubilatorios a partir del 05 de enero del 2015.

Se recuerda, además, la vigencia de la Resolución N° 5237/14 “ POR LA CUAL SE AUTORIZA LA DESVINCULACION DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE ESTE MINISTERIO, QUE CUENTEN CON RESOLUCION DE JUBILACION EMITIDA POR LA DIRECCION GENERAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y QUE NO HAN PRESENTADO RENUNCIA ANTE ESTA SECRETARIA DE ESTADO.”



Mg. Carmen Rosa González de Ríos
Directora Gral. de Gestión del Talento Humano